



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0026550/2010

VISTO:

La nota presentada por el Area de Tecnología Educativa de esta Facultad por la cual eleva las actas de concurso para proveer de Ayudantes Alumnos a dicha Área; y

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de ayudantes alumnos elabora el siguiente orden de mérito: 1. Julia Villafañe y 2. Camila Chiavassa proponiendo la designación de ambos postulantes

Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DESIGNAR a Julia Villafañe y Camila Chiavassa como Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso, para desempeñarse en el Area de Tecnología Educativa de esta Facultad, según lo aconseja el tribunal pertinente, desde el 1° de julio de 2010 y por el término de un año.

ARTICULO 2°. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°. 287

JC


DE LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades